DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	NOMBRE DEL RESPONSABLE: KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO	CARGO: Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	FECHA: Octubre 22 de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3 de la ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continuación y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ello en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. La Constitución Política de Colombia explica que es al alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En virtud del principio de descentralización consagrado en el artículo 1° superior, el artículo 311 de la norma ibidem, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-

administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de San Jerónimo, Antioquia, reconoce la cultura como un componente esencial de la vida comunitaria, la identidad territorial y el desarrollo social. En ese sentido, la realización de las XV Fiestas del Sol y el Agroturismo 2026 constituye un espacio de encuentro y participación ciudadana orientado a promover las expresiones artísticas, musicales, culturales, recreativas y deportivas; fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes; reconocer las tradiciones y saberes locales; y generar oportunidades para que artistas, agrupaciones, emprendedores y demás actores culturales del municipio den a conocer su talento y sus iniciativas.

La celebración busca propiciar espacios de integración entre habitantes de la zona urbana y rural, familias, visitantes y diferentes sectores de la comunidad, favoreciendo la convivencia, el intercambio cultural y la apropiación de las manifestaciones que hacen parte de la identidad jeronimita. De igual manera, mediante la programación cultural, musical, recreativa, deportiva y agroturística se pretende contribuir a la dinamización de la economía local, incentivar la circulación de bienes y servicios, visibilizar el potencial turístico del territorio y fortalecer el reconocimiento de San Jerónimo como destino de encuentro cultural y turístico.

La programación prevista para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre incluirá actividades artísticas y musicales con participación de artistas locales, regionales y nacionales, tanto masivos como no masivos, así como actividades culturales, recreativas y deportivas, la combinación de estas expresiones permite ofrecer una agenda diversa e incluyente, que responde a los intereses de distintos grupos poblacionales y que reconoce tanto las expresiones de amplia convocatoria como las iniciativas independientes y comunitarias.

Esta iniciativa se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Juntos Hacemos Más", especialmente con la Línea Estratégica 3 "Formar para la Transformación", el Componente 5 "Formar para transformar" y el programa "Arte, Cultura y Patrimonio para la Transformación", cuyo propósito contempla ampliar el acceso a los procesos artísticos y culturales mediante la formación, creación, circulación, investigación, participación, dotación, protección y sostenibilidad del arte, la cultura y el patrimonio. Asimismo, las actividades recreativas y deportivas de la celebración se relacionan con el programa "Deporte, Recreación y Actividad Física para el Bienestar".

La realización de las festividades se enmarca en los artículos 2, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que orientan la actuación estatal hacia la garantía de los fines esenciales del Estado y el fomento del acceso a la cultura y la búsqueda del conocimiento y la expresión artística. También se relaciona con la Ley 397 de 1997, General de Cultura, y sus modificaciones, así como con la Ley 181 de 1995 en lo pertinente a las actividades deportivas

y recreativas. Estas disposiciones constituyen referentes para promover la participación cultural, el reconocimiento de la diversidad de expresiones y el acceso de la comunidad a actividades que contribuyan al bienestar colectivo.

De manera expresa, la programación musical de las XV Fiestas del Sol y el Agroturismo 2026 busca contemplar lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2615 del 29 de julio de 2026. Esta norma señala que, en el marco de eventos y festivales financiados con recursos públicos, las entidades correspondientes deberán incluir artistas no masivos y organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en el sector. A su vez, el parágrafo establece que estos eventos y festivales deben contar en su programación con la participación de artistas independientes o agrupaciones no masivas, donde el 40 % de esos artistas o agrupaciones sean lideradas o conformadas por mujeres, cantautoras, instrumentistas o compositoras, sin perjuicio del aumento de dicho porcentaje. En cumplimiento de esta disposición, la programación y ficha técnica permite contemplar y hacer verificable la participación de artistas independientes o agrupaciones no masivas, así como la inclusión de organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en el sector, en los términos señalados por la ley.

En consecuencia, la realización de las XV Fiestas del Sol y el Agroturismo 2026 se considera una iniciativa de interés cultural, social y comunitario, orientada a promover el ejercicio de los derechos culturales, la participación ciudadana, el reconocimiento de los talentos y tradiciones locales, la integración entre comunidades urbanas y rurales. Constituye una estrategia de dinamización económica para el municipio en la medida en que este evento genera condiciones favorables para incrementar la circulación de bienes y servicios, fortalecer el comercio local y promover el aprovechamiento del potencial turístico del territorio. La concentración de actividades culturales, musicales, recreativas y deportivas atrae visitantes de municipios cercanos y de otras regiones, lo que puede aumentar la demanda de alojamiento, alimentación, transporte, productos agropecuarios, artesanías, comercio minorista y demás servicios asociados a la experiencia turística.

Este movimiento económico representa una oportunidad para que comerciantes, emprendedores, pequeños productores, vendedores y prestadores de servicios incrementen sus ventas, amplíen su visibilidad y establezcan nuevas relaciones comerciales, favoreciendo especialmente a las unidades productivas que dependen del consumo local y de la afluencia de visitantes. De igual manera, la organización de las festividades puede generar oportunidades temporales de empleo e ingresos en actividades logísticas, técnicas, comerciales y de atención al público, contribuyendo a la generación de recursos para los hogares y al fortalecimiento del tejido empresarial del municipio. En este sentido, las fiestas no deben entenderse únicamente como espacios de entretenimiento y esparcimiento, sino también como una oportunidad para articular la cultura, el turismo, el emprendimiento y el desarrollo económico, incentivando el consumo de productos y servicios locales, promoviendo la identidad de San Jerónimo como destino turístico y cultural.

De acuerdo con lo planteado surge la necesidad de poder contar con la logística necesaria para la, realización de las XV Fiestas del Sol y el Agroturismo 2026. Este contrato se hace en relación con los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

EJE PLAN DE DESARROLLLO:	LINEA ESTRATEGICA 3 FORMAR PARA TRANSFORMACION
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE N.º 5. FORMAR PARA TRANSFORMAR programa: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA TRANSFORMACION
INDICADOR	EVENTOS REALIZADOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
Organización de eventos culturales	93141701

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XV VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual y apoyar la gestión de la administración para el cumplimiento de lo descrito en el estudio previo.
2. Garantizar la realización de las diferentes actividades culturales, turísticas y deportivas de forma descentralizada de acuerdo a la programación planteada por el supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio de operador logístico a todo costo de las diferentes actividades culturales, artísticas, promoción turística y deportivas.
4. Proveer la logística necesaria en el marco del evento requerido.
5. Garantizar la calidad de los servicios.
6. Cumplir con lo establecido en la Ley 1493 de 2011 – Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

7. Garantizar personal logístico para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suministrar los diferentes elementos técnicos, tecnológicos, financieros y recurso humano para el desarrollo del evento.
9. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la ficha técnica.
10. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos.

PROGRAMACIÓN FIESTAS DEL SOL Y EL AGROTURISMO 2026	
MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE	**2:00 – 5:00 PM TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO** Mixto categoría libre
	5:00 – 8:00 PM INTERCAMBIO DEPORTIVO DE VOLEIBOL Mixto Categoría libre
	7:00 PM SUPER RUMBA AEROBICA
JUEVES 12 DE NOVIEMBRE	**8:00 AM VALIDA DE CICLISMO**
	7:00 CINE AL PARQUE CONFENALCO ANTIOQUIA -FESTICINE Parque Principal

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE 2026	
VIERNES 13 DE NOVIEMBRE	**5:30 AM ALBORADA** Salida: Parque Principal
	8:00 AM EMPRENDIMIENTOS Y MUESTRA ARTESANAL Parque Principal
	2:30 PM FUTSAL MASCULINO Y FEMENINO
	4:00 PM DESFILE INAUGURAL- CARNAVAL DEL SOL CON **ENCUENTRO DE BANDAS** Salida LETICIA
	7:00 PM PRESENTACION DE BANDAS Parque Principal **8:00 PM NOCHE JUVENIL SHOW MUSICAL** Parque Principal PRESENTACIONES MUSICALES DIA 01: FRANCISCO JAVIER - VALLENATO FRANCISCO GOMEZ ANTIOQUIA EN EL MAPA DJ FERRE

SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE 2026	
SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE	**7:00 AM FESTIVAL DE ATLETISMO "CARRERA DEL SOL"** Atletismo Categoría Juvenil y Libre
	8:00 MERCADOS CAMPESINO Y CAFÉS ESPECIALES Parque Principal
	8:00 AM EMPRENDIMIENTOS Y MUESTRA ARTESANAL Parque Principal
	10:00 AM ARTISTAS LOCALES Parque Principal
	4:00 PM **ENTRE SABORES Y DESTINOS** -encuentro gastronómico de hoteleros - descubre, degusta y enamórate del occidente
	5:00 PM LEYENDAS DEL FÚTBOL Selección Antioquia de Ex Futbolistas vs San Jeronimo Cancha Sintética
	7:00 PM PRESENTACIONES MUSICALES DIA 02: Parque Principal ALEX MANGA LUIS FELIPE GONZALEZ 'EXVOCALISTA DE NELSON Y SUS ESTRELLAS' J POSADA ORQUESTA TROPINOVA

DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE 2026	
DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE	**8:00 AM CAFÉS ESPECIALES, EMPRENDIMIENTOS Y MUESTRA ARTESANAL** Parque Principal
	8:00 AM MUESTRA DE PATINAJE Pista de Patinaje
	1:30 PM CABALGATA DEL SOL
	2.00 PM ARTISTAS LOCALES Parque Principal
	3:00 PM FESTIVAL DE LA TROVA SOL DE ORO Parque Principal

	8:30 PM NOCHE SHOW MUSICAL Parque Principal PRESENTACIONES MUSICALES DIA 03: WILMER SALDARRIAGA - VALLENATO EL ANDARIEGO MAMBO GONZALEZ Y SU COMBO QUE NOTA LAS JEFAS DEL DESPECHO
LUNES 16 DE NOVIEMBRE	**8:00 AM INTEGRACIÓN COMUNITARIA FESTIVAL DE SANCOCHOS** Parque Principal
	10:00 AM PRESENTACIONES MUSICALES Parque Principal
	MANO A MANO DEL BOQUIABIERTO CON GALLETA
	TALENTO LOCAL O DEPARTAMENTAL NO MASIVO Agrupación El diablo de la Parranda Agrupación Parranda Banda Agrupación Son Parrandero Agrupación Las jefas del Despecho Fredy bedoya y sus alegres de la parranda Orquesta Femenina Tropinova Solista Chuzo Parra Solista Rodrigo Pérez Solista la Consentida de Occidente Solista Alfredito

11. Informar cualquier eventualidad que pueda impedir el cumplimiento o la prestación del servicio con eficiencia y eficacia.
12. Presentar informe sobre las actividades realizadas al supervisor designado, con el fin de ejercer el deber de la revisión consagrado en la ley (Art.4 de la Ley 80 de 1993).
13. Presentar constancia de los respectivos pagos en Salud, Pensiones y ARL, requisito indispensable para efectuar los pagos pactados.
14. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

4.1. EL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto

contractual.

3. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
4. Efectuar la liquidación del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

En virtud de las consideraciones expuestas en la descripción de la necesidad del presente estudio previo se establece que la modalidad de selección del contratista será por CONTRATACIÓN DIRECTA, a fin de contratar un proveedor que cuente con la capacidad operacional, experiencia, trayectoria e idoneidad en la planeación, organización y realización de actividades requeridas, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*".

"*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así* ***como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales****. (…)" (Subrayado propio).*

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal "h", y Decreto 1082 de 2015 en donde se establece:

Así mismo, la Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente:

"*Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":*

1. Contrato de Obra

2. *Contrato de consultoría*
3. ***Contrato de prestación de servicios***
4. *Contrato de concesión*
5. *Encargos fiduciarios y fiducia pública*

Por su parte, la ley 80 de 1993 define al contrato de prestación de servicios así:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Respecto de la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2, indica: *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. *Licitación Pública (…)*
2. *Selección Abreviada (…)*
3. *Concurso de Méritos (…)*
4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos (…):*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
(…)
Dado que la Ley 1150 de 2007 no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En la actualidad el Decreto Nacional 1082 de 2015 es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la Contratación Estatal.

Así, en lo que respecta al alcance de la expresión: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto arriba citado determinó lo siguiente:

"(…) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de ***servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* (negrilla fuera de texto)

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, ***así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales****. (Resaltado fuera de texto).*

Así las cosas, a la luz de la normatividad vigente, la jurisprudencia y los usos de la modalidad de contratación directa para adquirir servicios logísticos, es posible afirmar que las entidades públicas a las que les aplique el Estatuto General de la Contratación Pública, están facultadas para optar, entre otras modalidades de selección objetiva, por la contratación directa como medio para adquirir servicios logísticos.

Frente a los contratos de prestación de servicios, la Ley 80 de 1993 los define como "(…) los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (…)"

No obstante, y dado que la señalada Ley no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma Ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En la actualidad el Decreto Nacional 1082 de 2015, es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la contratación estatal.

Así las cosas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ***En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita***. (negrilla fuera de texto).

A su turno la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pronunció sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los conceptos tales como 608 de 2020 y los radicados: C-138, C-005, C-006 y C-018 del 11 de mayo de 2020; C-175, C-320, C-053, C-255, C-282 y C-293 del 12 de mayo de 2020, C-288 del 27 de mayo de 2020, C-345 del 13 de mayo de 2020 y C-484 del 6 de agosto de 2020. La tesis expuesta en estos conceptos se reitera a continuación:
(...)
Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

"Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".
(...)
Su consulta se refiere a las actividades que se contratan mediante esta tipología y por ende es necesario estudiar los precedentes sobre el tema, como los conceptos No. 416120000804 del 8 de marzo de 2016, 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 y 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018, donde esta subdirección conceptuó sobre las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales mencionadas en el segundo inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y su contratación mediante los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, como se estableció, son una causal de contratación directa.

El Consejo de Estado, conforme al considerando 135 de la Sentencia No. 41719, se aproximó a la definición de las actividades operativas, logísticas o asistenciales indicando que son aquellas identificables e intangibles para apoyar, acompañar o soportar una necesidad de la entidad relacionada con su funcionamiento y gestión administrativa.

Después, nuevamente el concepto No. 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 indica que las actividades mencionadas en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, al no estar definidas allí deben entenderse de acuerdo con su sentido natural y obvio según el artículo 28 del Código Civil que dispone: *«Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal».*

Finalmente, el concepto No. 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018 cita un documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación que ofrece una definición para cada actividad así:
(..)

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.
(...)
De esta manera, esta Agencia considera que, para dar un alcance a las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales, las entidades pueden acudir a la normativa y jurisprudencia reiterada en este concepto, estudiada en los precedentes señalados, con el fin de determinar a qué hacen referencia y en qué objetos contractuales se pueden concretar. Dado que la ley no enlista actividades específicas respecto de las definiciones de los conceptos mencionados, es deber de la entidad realizar la planeación del contrato y establecer si el objeto contractual corresponde a labores profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la definición de dichas actividades, y por consiguiente procede adelantar la contratación directa correspondiente.

Sobre este punto, el Consejo de Estado también concluye que corresponde a la entidad, en su autonomía, como responsable de su actividad contractual, definir qué actividades se enmarcan o pueden considerarse como operativas, logísticas o asistenciales:

[...] la frase "actividades operativas, logísticas o asistenciales" no impone, de manera inflexible, que este tipo de actividades deban ser acometidas por vía de alguno de estos dos tipos de contratos de prestación de servicios en específicos, pues, como se ha dicho, es la misma Administración Pública la que tiene una razonada discrecionalidad para estructurar en términos técnicos, económicos y jurídicos el contrato estatal que desea suscribir; de donde se deriva, grosso modo, que la definición del tipo contractual a celebrar correrá por cuenta de las valoraciones ad-hoc que realice la Entidad, todo ello conforme al principio de planeación".

Instrumentos Jurisprudenciales:

Sea lo primero citar un extracto jurisprudencial del Consejo de Estado que fija tanto el concepto como el alcance fundamental de la escogencia de la contratación directa como modalidad de adquisición de bienes y servicios.

En este sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante sentencia del (03) diciembre de 2007, con radicados acumulados 25206, 25409, 24524, 27834, 25410, 26105, 28244 y 31447, Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, bajo la modalidad de contratación directa así:

"un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación restrictiva, al cual pueden acudir las entidades públicas para celebrar contratos, en determinados eventos tipificados en la ley, en una forma más rápida, sencilla y expedita para la adquisición de bienes y servicios que por su cuantía, naturaleza o urgencia manifiesta, no precisa ni requiere de los

formalismos y múltiples etapas y términos previstos para la licitación pública, aun cuando debe cumplir los principios que rigen la contratación pública (…)".

"Así, bajo la filosofía jurídica que animó la Ley 80 de 1993, como atrás se explicó, la contratación directa es un procedimiento excepcional a la licitación y concurso públicos para celebrar contratos con mayor agilidad y simplicidad en los precisos eventos contemplados taxativamente en la ley; sin embargo, so pretexto de una mayor brevedad en este proceso de selección no se pueden soslayar los principios rectores de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución y recogidos en el artículo 23 de la citada ley, **que deben ser tenidos en cuenta sin importar la forma utilizada en la escogencia de la mejor propuesta por voluntad explícita del Legislador** (arts. 1 y 24 párrafo 2º)". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De lo citado se puede concluir que la modalidad de contratación directa es un mecanismo de adquisición de bienes y servicios excepcional, que es susceptible de aplicarse en los casos expresamente autorizados por las leyes de contratación pública y sus Decreto Único Reglamentario, entre ellas la adquisición de servicios logísticos, por cuanto se contempla en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la jurisprudencia citada es clara al advertir que, aunque la modalidad de la contratación directa no implica la realización de etapas y formalismos de los procesos licitatorios, ello no obsta para que las entidades públicas obvien los principios de responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

Ahora bien, en lo que respecta a la posibilidad de adquirir servicios logísticos mediante el procedimiento de la contratación directa, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante el concepto emitido el (23) de noviembre de 2005, radicado con el No. (1693), Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce, respondió en los términos que a continuación se citan:

(…) Así, en el evento consultado de la celebración de un contrato con el fin de atender los requerimientos administrativos y logísticos propios de la organización de seminarios, la prestación de hacer del contrato debe corresponder con las funciones que tenga asignadas la entidad, esto es, de capacitación y divulgación, para que pueda acudirse a esta modalidad contractual, de manera que su ejecución representa un apoyo para su cumplimiento. Debe entonces, existir correlación entre el contenido obligacional del contrato - lo que se compromete a realizar el contratista - y la función de capacitación, la cual cuando se cumple a través de seminarios, requiere de la atención de los aspectos logísticos.

Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad. (Subrayado y sombreado fuera de texto).

Finalmente, el Consejo de Estado – Sección Tercera, mediante Sentencia de Unificación de Jurisprudencia, respecto del alcance de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en sentencia del 02 de diciembre de 2013, Radicación (41719), M.P. Orlando Santofimio Gamboa, concluyó lo siguiente:

"En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de ***prestación de servicios permitidos por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material de contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino lo predominante es el actual como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de la entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores***." (Subrayado propio).

Conclusiones del análisis jurídico que justifica la escogencia de la modalidad de selección:

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas anteriormente, dentro de un contrato estatal deben confluir distintos elementos que permiten afirmar que la naturaleza jurídica del contrato celebrado corresponde a uno de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Entre ellos, se precisa que el objeto y las actividades a ejecutar deben derivarse del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal y/o corresponder, entre otras, a la ejecución de actividades logísticas, aspectos que están presentes y se cumplen para este proceso, conforme a las funciones que tiene asignadas las diferentes dependencias, las cuales se expusieron en el numeral 1, de este documento.

Adicional a lo anterior se reitera que las actividades logísticas son el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un(os) servicio(s), aspectos que se desarrollaran en el marco de la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la ley y según la interpretación de los jueces del Consejo de Estado, las entidades públicas cuentan con la facultad de optar por adquirir este tipo de servicio a través de la modalidad de contratación directa sólo si la adquisición de estos servicios guarda relación directa con las funciones de la Entidad adquirente.

De modo que se cumplen las condiciones exigidas por el estatuto de la contratación pública y la jurisprudencia contenciosa administrativa, para optar por la modalidad de la contratación directa a fin de adquirir servicios logísticos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección se hace teniendo en cuenta que la experiencia e idoneidad del contratista en desarrollo del objeto contractual.

Se pretende celebrar el presente contrato con la CORPORACION PLANETA NORTE la cual es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro.

Dentro de su objeto social contempla: La corporación tendrá como objeto social el diseño, gestión, investigación, cooperación, asesoría, divulgación, promoción, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de estrategias, actividades y acciones sobre aspectos de infraestructura social, ambiental, cultural y de desarrollo sostenible, dirigidas a crear condiciones favorables de vida, educación, y mejoramiento continuo de las comunidades vulnerables. Todo ello, sin perjuicio, de poder desarrollar otras actividades para satisfacción de las necesidades de sus miembros y de la comunidad, las que se realizaran en funcionamiento del interés general y sin ánimo de lucro.

Para cumplir este objeto, la corporación tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Se relacionan aquellas que guardan relacionan directa con el objeto a contratar:

k) Celebrar convenios con el gobierno nacional, departamental o municipal, lo mismo que con organizaciones no gubernamentales, para realizar actividades del objeto principal de la Corporación.

l) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

La cual además de la idoneidad directamente relacionada con el objeto contractual, cumple con la experiencia relacionada:

OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA	DUR.	FECHA INICIO	FECHA TER.	VALOR INICIAL $	ESTADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	2021	30	5/11/2021	5/12/2021	$ 205.000.000	LIQUIDADO

FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO							
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE DANZAS, FESTIVAL DE TALENTOS MUSICALES, FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES, FESTIVAL CAMPESINO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL, FESTIVAL DE CAFÉ TOSTADO, FESTIVAL DE TROVA Y EVENTOS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE PERMITEN PROMOVER Y REALIZAR LA DIFUSIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE FESTIVALES CULTURALES Y TRADICIONALES	MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA	2021	15	11/11/2021	26/11/2021	$ 124.980.000	LIQUIDADO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CAFÉ, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD, LA REACTIVACIÓN GRADUAL DE LA ECONOMÍA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA, EN LA VIGENCIA 2021"	MUNICIPIO DE FREDONIA	2021	10	21/12/2021	31/12/2021	$ 506.181.000	LIQUIDADO
ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN PLACA DE CONCRETO REFORZADO DE	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS UNIDOS DEL SUR DE ANTIOQUIA "MUSA"	2022	2 MESES, 5 DIAS	26/10/2022	30/12/2022	$ 79.173.830	LIQUIDADO

VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA".							
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS Y ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL "ÁRBOL DEL CARACOLÍ". ENCAMINADAS A FOMENTAR LAS PRÁCTICAS CULTURALES, FOLCLÓRICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS,	MUNICIPIO DE CARACOLÍ	2022	8 DIAS	18/07/2022	26/07/2022	$ 452.711.800	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y CULTURALES DEL CAFÉ, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE FREDONIA	2022	7 DÍAS	21/12/2022	28/12/2022	$ 1.016.041.407	LIQUIDADO
EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LAS CELEBRACIONES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	2022	10 DIAS	1/11/2022	11/11/2022	$ 120.000.000	LIQUIDADO
APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y DEL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	2022	30 DÍAS	26/10/2022	25/11/2022	$ 282.600.000	LIQUIDADO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y CULTURALES DEL CAFÉ, EN EL DESARROLLO	MUNICIPIO DE FREDONIA	2023	6 DÍAS	23/12/2023	28/12/2023	$ 1.234.317.647	LIQUIDADO

DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE							
APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO Y DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO VIGENCIA 2024.	MUNICIPIO DE HELICONIA	2024	30 DIAS	28/10/2024	28/11/2024	$ 244.987.200	LIQUIDADO
SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES EN DEL GERANIO Y EL FIAMBRE, INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARRO, VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	2024	15 DIAS	7/11/2024	16/11/2024	$ 230.000.000	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS Y DE TRADICIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA RUTA DE LA NAVIDAD JUNTOS ENCENDEMOS LA MAGIA JERONIMITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	2024	30 DIAS	27/11/2024	26/12/2024	$ 183.788.300	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE DE RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES DEPORTISTAS Y APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL EVENTO DE GRADUACION BACHILLERES VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	2024	15 DIAS	21/11/2024	5/12/2024	$ 58.010.000	LIQUIDADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y CULTURALES DEL CAFÉ EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024	MUNICIPIO DE FREDONIA	2024	7 DIAS	23/12/2024	29/12/2024	$ 1.331.484.944	LIQUIDADO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVOS LOGISTICOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES LÚDICAS Y RECREATIVAS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA Y FIN DE AÑO COMUNITARIA JUNTOS PODEMOS 2024	MUNICIPIO DE ARMENIA	2024	11 DIAS	21/12/2024	31/12/2024	$ 90.000.000	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO EN HONOR AL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	2024	5 MESES	7/07/2024	3/12/2024	$ 100.000.000	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, SOCIALES Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y DE LAS FIESTAS DE LA CORDIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA VIGENCIA 2024	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	2024	1 MES	22/10/2024	23/11/2024	$ 566.545.000	LIQUIDADO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LAS	MUNICIPIO DE PACORA	2024	6 DIAS	10/10/2024	15/10/2024	$ 118.800.000	LIQUIDADO

ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS XXIII FIESTAS DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.							
CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES DEL MUNICIPIO VALPARAISO – ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE VALPARAISO	2024	6 MESES Y MEDIO	6/05/2024	31/12/2024	$ 139.152.900	LIQUIDADO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES DEL MUNICIPIO VALPARAISO - ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE VALPARAISO	2024	15DIAS	4/10/2024	31/12/2024	$ 221.500.000	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARAGARANTIZAR EL SUMINISTRO Y COORDINACIÓN DE LOSRECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LAREALIZACIÓN DE LA CEREMONIA CONMEMORATIVA"DISTINCIÓN MINERA: RAÍCES DE TIERRA Y ESFUERZO",ORIENTADA AL RECONOCIMIENTOY EXALTACIÓN DE LAPOBLACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ	MUNICIPIO DE AMAGA	2025	1 MES	15/07/2025	30/07/2025	$ 17.723.503	LIQUIDADO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM 2024053100004" M	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	2025	2 MESES	8/07/2025	8/09/2025	$ 238.923.571	LIQUIDADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, SOCIALES Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	2025	30 DIAS	12/11/2025	11/12/2025	$ 334.344.660	

CORDIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA VIGENCIA 2025							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y LÚDICO RECREATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD VIDA, PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y FÍSICO, INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO PERSONAL Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD JERONIMITA	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	2025	2 MESES Y 20 DIAS	2/10/2025	21/12/2025	$ 330.483.400	
PRESTACIÓN DESERVICIOSARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DESARROLLO DE LA TRADICIONAL FIESTAS DE LA RAZA, CAFÉ, CÍTRICOS Y POESÍAVERSION Nº41 DEL MUNICIPIO DE TARSO–ANTIOQUIA,2025	MUNICIPIO DE TARSO	2025	10 DIAS	4/10/2025	14/10/2025	$ 449.000.000	LIQUIDADO
"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD MEDIO AMBIENTE ,BIENESTAR Y PAZ Y ELDESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL BUEY DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO	MUNICIPIO DE VALPARAISO	2025	15 DIAS	6/10/2025	20/10/2025	$ 457.200.000	LIQUIDADO

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

VALOR: El presente contrato tendrá un presupuesto estimado de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($1.213.820.600)**

Se detalla en la ficha técnica:

FIESTAS DEL SOL Y EL AGROTURISMO 2026

COMPONENTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOGISTICA - MONTAJE TECNICO	Producción - Tarima, sonido, luces y espectáculo	1.SONIDO P.A. 16 cabinas EAW 8 bajos SB 1000 3 OUT - FIILLS 2 FRONT - FILLS 1 procesador 4 entradas - 8 salidas 1 consola ALLEN & HESTH sq7 1 sistema eléctrico 2 bómper 2. MONITORES: 4 monitores de piso 2 SIDE FILLS + sub 2 monitores BRAS 4 inalámbricos de mano SHERE QLX 1 combinador de antena 6 in EAR 1 combinador de antena 1 kit de micrófonos y cajas directas 28 bases de micrófono 3. LUCES: 12 BEAM 230 10 WAHS 16 par led 8 ATOMIC 3 BLINDER 2 máquinas de humo HEIZER 1 consola COMAND WING ma2 1 seguidor con operario 1 sistema eléctrico 4. ESCENARIO: 1. techo 9x8 a 7mt de altura 1. tarima 9x7.50 a 150pcm de altura 1. área de trabajo de 450x450 a 150 de altura 2 pasarelas de 3mt 1 sobre tarima 7x2 2 arcos de 6x5 para relevos 1 tarima 3x3 para cámaras 1 carpa 3x3 2 tanques de 1000 litros para anclar techo 3 cortinas de 8x3 16 pisa cables 5. VIDEO: 1. pantalla 5x3 central 1. mas pantallas auxiliares, puesto fijo de video 1 cirquito cerrado a dos cámaras 1 sistema eléctrico 6. BACKLINE: 2congas 1timbales y redoblante 1kick 22" 1base alta de redoblante 2base de platillo 1atril de ruedas IP-BASE de congas 1 platillo CRASH CYMBAL 16" 1 platillo CHINESSE 16" 1 amplificador de bajo AMPEG 4x10 1 piano MOTIF xf-8 con stand 1 piano MOTIF xf-6 con stand 1 mesa de percusión 1 silla de batería 7. EFECTOS: 8 CRYOJET con co2 x 25 kilos cada uno 2 VENTURY grande 6 lanza llamas con recarga 4 CABUQUIS 2 disparos 4 lanza llamas móviles x2 2 conducción 12 GERBS de un segundo por 8mt 1 cascada 10 puntos 18 minas CRAKE, 3 cue 1 torta de 100 tiros 10 minas de colores 12 SPARKULAS con 200 gr de insumo cada una. Servicio durante 4 días.	Servicio	1	198.000.000	198.000.000
	Servicio de sonido Rumba Aeróbicos	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínimo de (2) horas.	Servicio	1	1.000.000	1.000.000
LOGISTICA RECURSO HUMANO	Show - Presentaciones Musicales Dia Viernes	4 show musicales Géneros: Vallenato, Popular, Urbano, Crossover y Reguetón	Shows día	1	130.000.000	130.000.000
	Show - Presentaciones Musicales Dia Sábado	4 Show musicales Géneros: Tropical bailable, Salsa, Vallenato y Popular.	Shows día	1	360.000.000	360.000.000
	Show - Presentaciones Musicales Dia Domingo	5 Show musicales Géneros: Tropical bailable, Crossover, Vallenato y Popular.	Shows día	1	326.700.000	326.700.000
	Show - Presentaciones Musicales Dia Lunes	1 Show musical Genero Parrandero	Show	1	24.000.000	24.000.000

	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupación El diablo de la Parranda	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupación conformada por 6 integrantes	Show	1	4.500.000	4.500.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupación Parranda Banda	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupación conformada por 6 integrantes	Show	1	4.000.000	4.000.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupación Son Parrandero	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupación conformada por 6 integrantes	Show	1	4.000.000	4.000.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupación Las Jefas del Despecho	Show musical de aproximadamente 1 hora y 30 minutos; Agrupación conformada por 10 integrantes, incluyendo 4 Mujeres vocalistas.	Show	1	17.200.000	17.200.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Fredy bedoya y sus alegres de la parranda	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupación conformada por 7 integrantes	Show	1	6.000.000	6.000.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Orquesta Femenina Tropinova	Show musical de aproximadamente 1 hora y 30 minutos; Agrupación conformada por 17 Mujeres.	Show	1	22.850.000	22.850.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista Chuzo Parra	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	Show	1	1.500.000	1.500.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista Rodrigo Pérez	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	Show	1	900.000	900.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista la Consentida de Occidente	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	Show	1	1.500.000	1.500.000
	Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista Alfredito	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	Show	1	1.200.000	1.200.000
	Presentador Evento-DJ Animador	Acompañamiento en tarima durante las diferentes actividades planteadas en la programación.	Servicio	1	800.000	800.000
	Arbitraje Carrera del sol	Se requiere experto en disciplina deportiva, ciclismo, para servir de juez en la carrera de atletismo.	Servicio	1	1.300.000	1.300.000

	Servicio Perifoneo	Realizar grabación de jingle promocional de fiestas de cada día y con ese jingle realizar perifoneo por las calles del municipio (carro o moto con parlante) todas las tardes de los días de fiestas así: jueves 12, viernes 13, sábado 14, domingo 15 y lunes 16 de noviembre.	Servicio	1	200.000	200.000
	Clase Rumba Aeróbica	Servicio de Clase de Rumba Aeróbica, con diferentes géneros musicales durante una hora y 30 minutos	Servicio	1	580.000	580.000
	Festival de la trova	Realización de 8 presentaciones de trovadores durante la programación, el show deberá contar con presentador, humorista, jurado, acompañamiento musical y premiación.	Show	1	36.000.000	36.000.000
	Personal de apoyo	Apoyo Logístico, 2 Personas por día para el apoyo Logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación	Servicio	4	600.000	2.400.000
LOGISTICA MATERIALES	Pancarta - Desfile	Pasacalle de 2 mts. X 90 cm con varillas a los lados	unidad	1	$ 643.000	643.000
	Camisetas Desfile-distintivo para evento de inauguración	Camisetas personalizadas, elaborado en algodón licrado, con el logo oficial de las fiestas del sol y agroturismo san Jeronimo 2026. Tallas surtidas	unidad	200	$ 32.800	6.560.000
	Kit Instintivo tipo Marca Carrera del sol	Elemento textil impreso utilizado para identificar a los participantes en eventos deportivos tipo carrera, maratón o caminata institucional. Elaborado en material resistente, liviano y transpirable, con diseño personalizado alusivo al evento "Carrera del Sol". Incluye numeración visible y logotipo institucional.	Kit	1	$ 429.000	429.000
	Gallardetes Cabalgata	Elaborado en cinta tipo tela, doble roseta, y tres cintas tipo collar equino. Con colores alusivos al municipio y logo fiestas 2026.	unidad	150	$ 16.000	2.400.000
	Medalla Valida Departamental Ciclismo	Elemento conmemorativo elaborado en material metálico o acrílico de alta resistencia, destinado a reconocer la participación de los asistentes en el, evento deportivo y orientado a la promoción del agroturismo, la sostenibilidad y el espíritu comunitario. La medalla incorpora diseño alusivo a las fiestas del sol y el agroturismo	unidad	200	18.000	3.600.000
	Placas Reconocimiento Festival de Bandas	Acrílico 3 mm con adhesivo tipo espejo, base en acrílica medida 10x25cm con figura cortada a láser. 2 banda Marcial San Jeronimo, 1 Banda Santa fe de Antioquia, 1 Cañasgordas, 1 Amaga, 1 Gómez Plata y 1 Policía	unidad	8	107.200	857.600
LOGISTICA ALIMENTACION	Refrigerios Desfile Inaugural Encuentro de Bandas	Hamburguesa, compuesta por carne, pan, ensalada, queso y un jugo en cajita.	Unidad	400	21.500	8.600.000
	Refrigerio Alborada	tipo desayuno, 1 porción de arepa, 1 porción de queso, 1 porción de proteína y chocolate.	unidad	120	22.000	2.640.000
	Hidratación general del Evento	Paca de agua Botella X 600 ml x 20 unidades	Paca	50	18.000	900.000
	Hidratación Eventos Deportivos	Paca de Agua Bolsa x 350ml x 30 unidades	Paca	40	11.500	460.000
	Hidratación Eventos Culturales	Paca de Agua Bolsa x 350ml x 30 unidades	Paca	50	11.500	575.000
	Festival de Sancochos Kit ingredientes	El kit debe contener 100 porciones de carnes o pollo, huesos de cerdo, plátanos, yuca, guineos, papa, condimentos, bulto de leña, paquete de panela, 2 megas de zumo de limón.	Kit	10	1.150.000	11.500.000

LOGISTICA INCENTIVOS	Premiación Torneo Relámpago Futsal Masculino y Femenino	Reconocimiento otorgado a primer puesto, categoría libre, masculino y femenino	unidad	2	1.430.000	2860000
	Premiación Torneo relámpago Baloncesto Mixto	Reconocimiento otorgado a primer puesto, categoría libre	unidad	1	1.430.000	1430000
	Premiación Carrera Sol-Categoría Libre	Reconocimiento otorgado a primer puesto, segundo puesto y tercer puesto, masculino y femenino	unidad	1	5.150.000	5150000
	Premiación Carrera Sol-Categoría Juvenil	Reconocimiento otorgado a primer puesto, segundo puesto y tercer puesto, masculino y femenino	unidad	1	5.150.000	5150000
	Premiación Intercambio Deportivo Voleibol - Categoría Libre	Reconocimiento otorgado campeón masculino y femenino	unidad	2	1.430.000	2860000
	Premiación Valida Departamental de ciclismo - categoría libre	Reconocimiento otorgado campeón masculino y femenino	unidad	2	1.715.000	3430000
	Premiación Valida Departamental de ciclismo - Categoría Juvenil	Reconocimiento otorgado campeón masculino y femenino	unidad	2	1.430.000	2860000
	Premiación Valida Departamental de ciclismo - Categoría Menores	Reconocimiento otorgado campeón masculino y femenino	unidad	2	1.143.000	2286000
	Souvenir Rumba Aeróbica	Elemento de uso personal para complementar bienestar a la hora de realizar actividad física	unidad	250	16.000	4.000.000
VALOR TOTAL FICHA						**1.213.820.600**

Anexo: Cotizaciones y propuesta económica.

7.1 FORMA DE PAGO:

El municipio de San Jerónimo pagará al contratista con el cual suscriba el contrato de la siguiente forma:

Un primer pago como anticipo del 50% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio.

Un segundo pago del 50% del valor total del contrato, al cumplir con la totalidad de las actividades contractuales, previo a la entrega de la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista donde se detalle el servicio efectivamente realizado, además deberá presentar el informe detallado del itinerario por día, planillas de asistencia debidamente diligenciadas, seguridad social y certificación expedida por la supervisora del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

PARÁGRAFO 1: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

7.1 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2026.

7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los pagos que deba efectuar el Municipio de San Jerónimo en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 623 del 22 de octubre de 2026, rubros:

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2 3 2 02 02	2093300112706119923803115	Fortalecimiento de los procesos culturales del municipio de San Jeronimo - Acuerdo	38	178 Pro-cultura	Estampilla	66,874,935.04
2 3 2 02 02	2093301127061199923803116	022 de 2020 Estam Pro Cultura 60% V.A Fortalecimiento de los procesos culturales del municipio de San Jeronimo	38	650 Estampilla Pro Cultura	R.b	79,810,595.74
2 3 2 02 02	2093302070096290 23104305	Acuerdo 022 de 2020 Estam Pro Cultura Eventos realizados	12	101 Comunes	Fondos	690,000,000.00
2 3 2 02 02	2093302070096290 23104317	V.A Eventos realizados	12	670 Recursos De Capital	Otros	230,000,000.00
2 3 2 02 02	2093302070096290 23494305	Eventos realizados	12	120 Proposito General Libre Inversion	Sgp	147,135,069.22

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Jerónimo pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades estatales estará conformado por la siguiente Información:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2018	$220.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓNPARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	$251.750.000

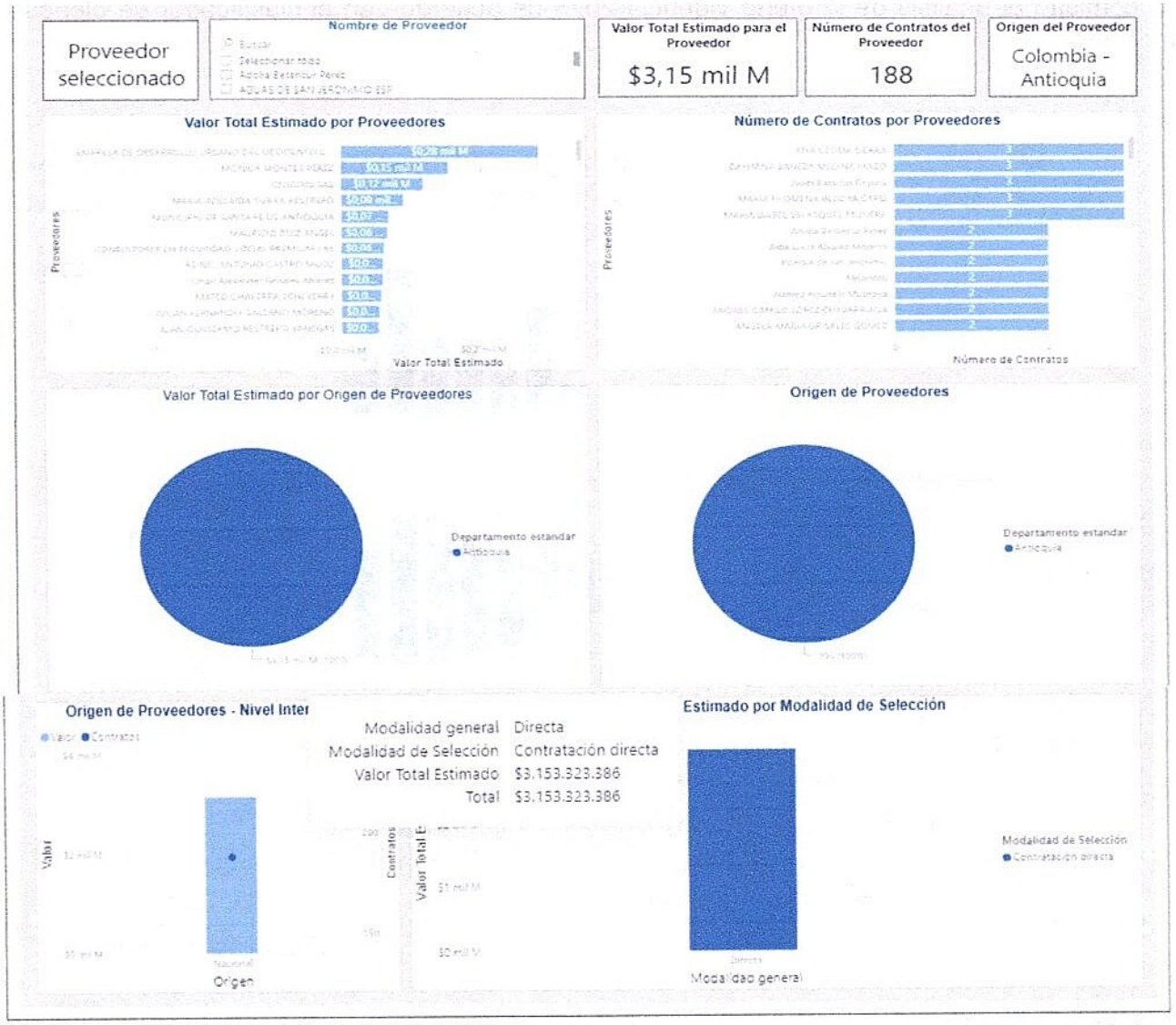
DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.			
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y APOYO A LA GESTIÓNPARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2021	$205'000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y DEL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2022	282.600.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES JERONIMITAS 2023 ENALTECIENDO Y RECONOCIENDO LAS MADRES JERONIMITAS.	PRESTACION DE SERVICIOS	2023	32.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XII VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS	2023	543.167.623
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	LA REALIZACIÓN DE LA XIII VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	PRESTACION DE SERVICIOS	2024	$760.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO Y CORPORACION PLANETA NORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGISTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XIV VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGROTURISMO, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	PRESTACION DE SERVICIOS	2025	$952.432.690

ANÁLISIS DE DEMANDA

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias, se detalla la vigencia 2025:



Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025 Contratos	Valor	Participación	Total Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	140	$2.167.609.038	68,74%	140	$2.167.609.038	68,74%
9412 - Clubes	33	$339.794.434	10,78%	33	$339.794.434	10,78%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	$335.637.125	10,64%	4	$335.637.125	10,64%
8012 - Servicios legales	4	$266.691.871	8,46%	4	$266.691.871	8,46%
8013 - Servicios inmobiliarios	7	$43.590.918	1,38%	7	$43.590.918	1,38%
Total	188	$3.153.323.386	100,00%	188	$3.153.323.386	100,00%



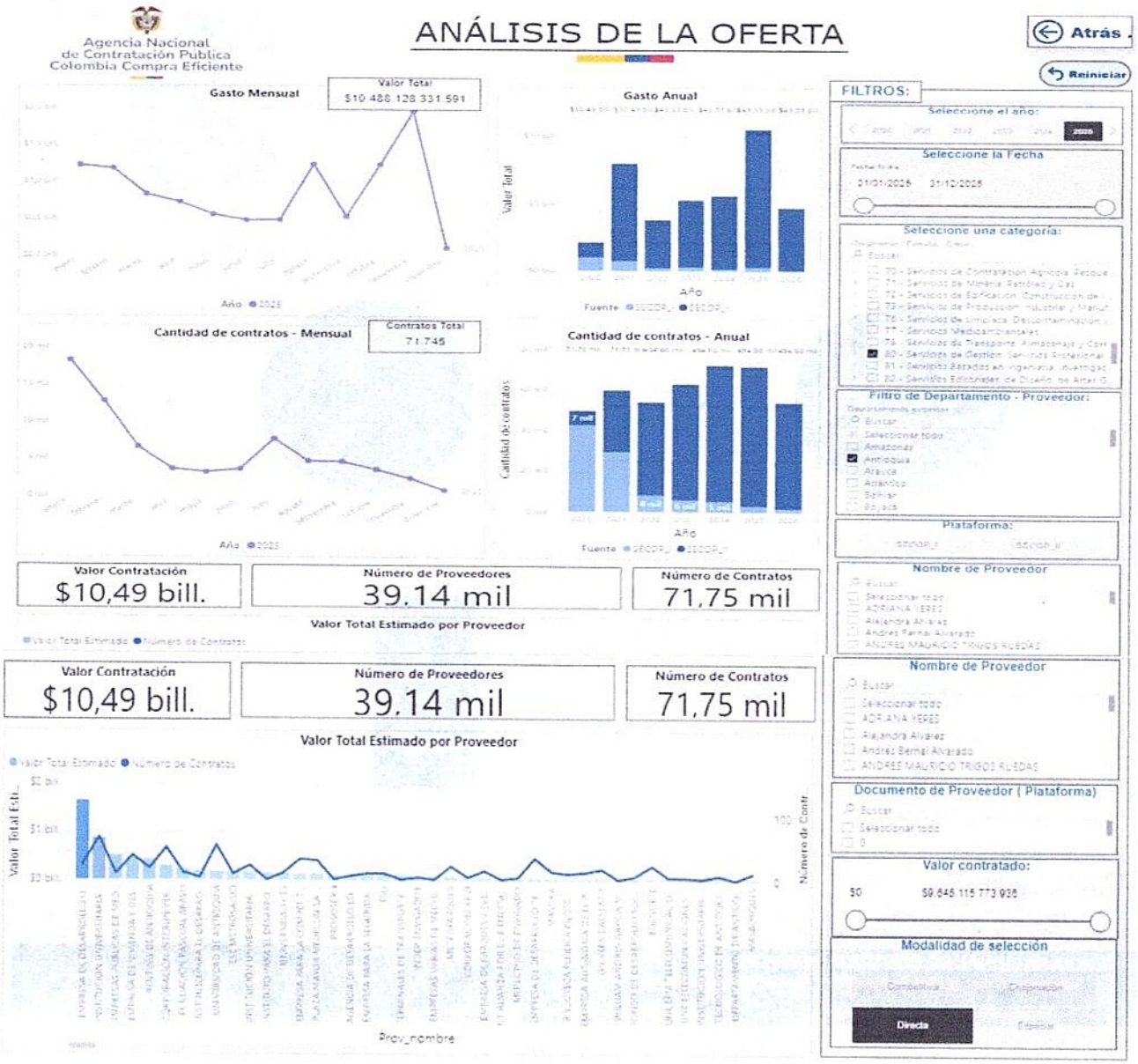
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

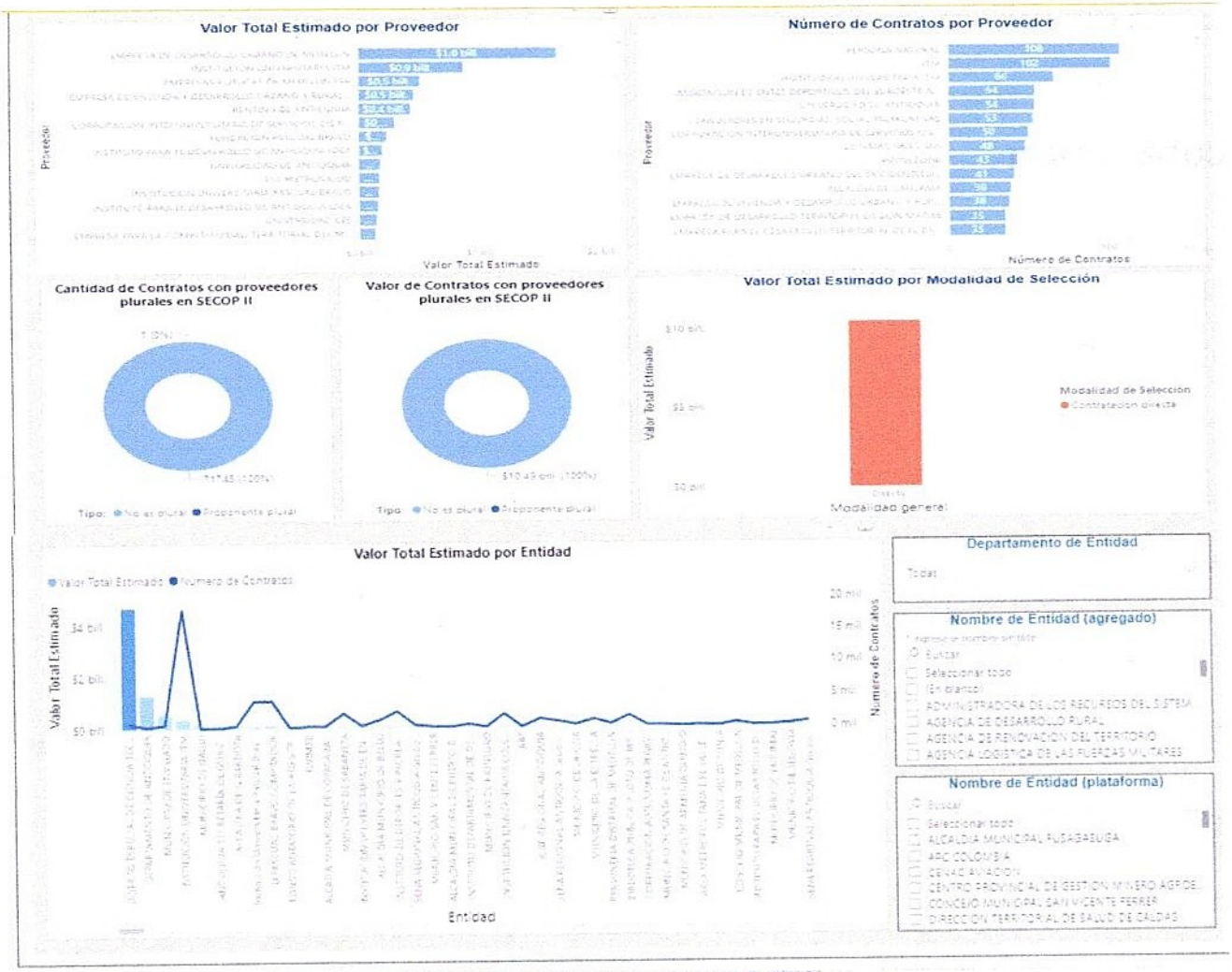
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2025 de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3209	$6.561.489.940.824	62,59%	3209	$6.561.489.940.824	62,59%
8011 - Servicios de recursos humanos	64316	$2.755.113.517.937	26,27%	64316	$2.755.113.517.937	26,27%
8016 - Servicios de administración de empresas	1545	$581.351.189.433	5,54%	1545	$581.351.189.433	5,54%
8014 - Comercialización y distribución	486	$328.010.772.655	3,13%	486	$328.010.772.655	3,13%
8013 - Servicios inmobiliarios	1335	$215.387.420.520	2,05%	1335	$215.387.420.520	2,05%
8012 - Servicios legales	846	$46.184.770.259	0,44%	846	$46.184.770.259	0,44%
8015 - Política comercial y servicios	8	$590.719.963	0,01%	8	$590.719.963	0,01%
Total	71745	$10.488.128.331.591	100,00%	71745	$10.488.128.331.591	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Microsoft Power BI

Consulta de análisis de precios:

COTIZACION 01



CORPORACIÓN PLANETA NORTE

Medellín, 22 de octubre del 2026

Señores

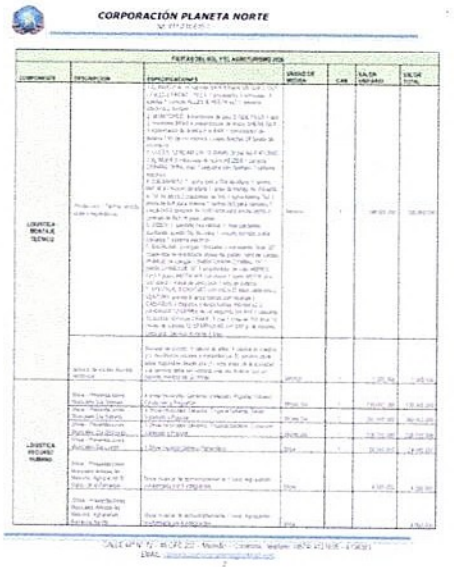
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

ANTIOQUIA

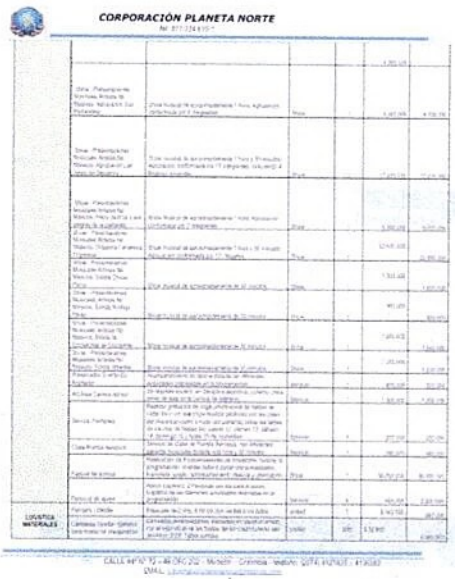
ASUNTO: COTIZACION

Cordial Saludo,

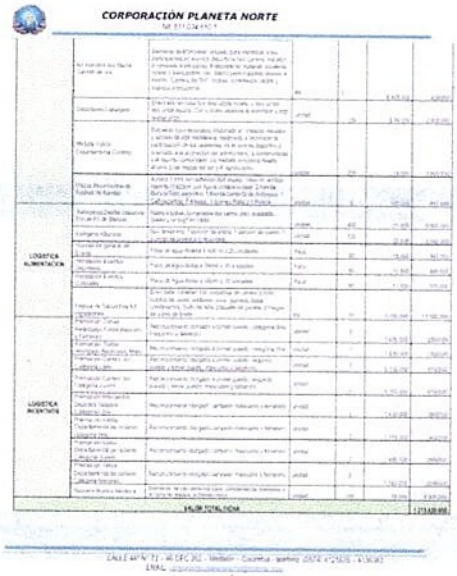
LA SIGUIENTE ES LA COTIZACION PARA EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVOS, LOGISTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XV VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SOL Y DEL AGRICULTOR/AÑO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA, con los elementos que detallo a continuación:



CORPORACIÓN PLANETA NORTE



CORPORACIÓN PLANETA NORTE



CORPORACIÓN PLANETA NORTE

CORPORACIÓN PLANETA NORTE

VALOR TOTAL COTIZACIÓN.....$1.213.820.600

MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ML

Estaremos atentos a cualquier duda o sugerencia

Cordialmente,

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Representante Legal

CALLE 42 N° 72 - 40 OFC 201 - Medellín - Colombia - teléfono (057) 4121618 - 4130313
EMAIL

COTIZACION 02

mafer

Medellín, OCTUBRE 22 de 2026

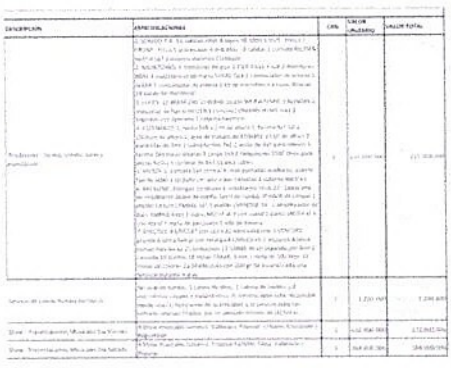
Señores

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO – ANTIOQUIA

Cordial saludo:

De acuerdo a su amable solicitud, describo la COTIZACION para los eventos a realizar en LAS FIESTAS DEL SOL Y EL AGROTURISMO del 2026, en el municipio de SAN JERONIMO (ANT)

REQUERIMIENTOS







VALOR TOTAL COTIZACION$1.299.400.000
MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Esperamos se acomode a sus necesidades y/o requerimientos.

Forma de pago:

El 100% del monto se pagara en trasferencia cuando se entregue el montaje a satisfacción y según acuerdo con las dos partes.

*Cuenta de ahorros Bancolombia N°: **10182831205** a nombre de Mauricio Vargas R.*

- En esta cotización **está incluido el transporte de los equipos y de el personal técnico operativo** para el montaje, evento y desmontaje
- Si la producción o algún artista requiere de algunos efectos especiales, equipos de Backline o algún sistema adicional que en esta cotización no se encuentre denotado, este tendrá un costo adicional y se le sumara al valor total de la propuesta

- El hospedaje para el equipo de trabajo que en total serían 10 personas, será suministrado por el contratante

Para **"MAFER PRODUCCIONES"** es muy importante poder atender su evento porque contamos con una experiencia de mas de 25 años, con todo el personal técnico capacitado y profesional. Así como también en equipos de alta tecnología
Si desea conocer más acerca de nuestros servicios, puedes consultar las redes sociales o escribirnos por whatsApp haciendo clic en los iconos.

Mafer Producciones

@Mafer_producciones_eventos

Mauricio Vargas
313 732 69 62

maferproducciones@yahoo.es

COTIZACION 03

CeHus
producciones
Eventos

Medellín, 22 de OCTBRE de 2024

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

SAN JERONIMO – ANTIOQUIA

Respetados señores:

La siguiente es la cotización para realizar el evento FIESTAS TRADICIONALES DEL SOL Y EL AGROTURISMO, durante el mes de noviembre de 2024 en el MUNICIPIO DE SAN JERONIMO – ANTIOQUIA, así:

- **EVENTOS REQUERIDOS:**

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Produccion - Tarima, sonido, luces y espectáculo	1 SONIDO P.A. 16 cabinas EAW 8 bajos SB 1000 3 OUT - FILLS 2 FRONT - FILLS 1 procesador 4 entradas - 8 salidas 1 consola ALLEN & HESTH sq7 1 sistema eléctrico 2 bómper	1	210.000.000	231.000.000
	2. MONITORES: 4 monitores de piso 2 SIDE FILLS + sub 2 monitores 6BAS 4 inalambricos de mano SHURE QLX 1 combinador de antena 6 in EAR 1 combinador de antena 1 kit de micrófonos y cajas directas 28 bases de micrófono			

hugocehus@hotmail.com 313 655 4947 • Sonido profesional • Multicam • Pistas • Luces
hugocehus 211 8961 • Servicios artísticos • Carpas • Tarimas • Video

CeHus
producciones
Eventos

	3. LUCES: 12 BEAM 230 10 WAHS 16 par led 8 ATOMIC 3 BLINDER 2 maquinas de humo HEIZER 1 consola COMAND WING ma2 1 seguidor con operario 1 sistema eléctrico	
	4. ESCENARIO: 1. techo 9x8 a 7mt de altura 1. tarima 9x7.50 a 150pcm de altura 1. area de trabajo de 450x450 a 150 de altura 2 pasarelas de 3mt 1 sobre tarima 7x2 2 arcos de 6x5 para relevos 1 tarima 3x3 para cámaras 1 carpa 3x3 2 tanques de 1000 litros para anclar techo 1 cortinas de 8x3 16 pisa cables	
	5. VIDEO: 1. pantalla 5x3 central 1. mas pantallas auxiliares, puesto fijo de video 1 cirquito cerrado a dos camaras 1 sistema eléctrico	
	6. BACKLINE: 2congas 1tombales y redoblante 1kick 22" 1base alta de redoblante 2base de platillo 1atril de ruedas IP-BASE de congas 1 platillo CRASH CYMBAL 16" 1 platillo CHINESSE 16" 1 amplificador de bajo AMPEG 4a10 1 piano MOTIF xf-8 con stand 1 piano MOTIF xf-6 con stand 1 mesa de percusion 1 silla de bateria	
	7. EFECTOS: 8 CRYOJET con co2 x 25 kilos cada uno 2 VENTURY grande 6 lanza llamas con recarga 4 CARIQUIS 2 disparos 4 lanza llamas movibles x2 2 conduccion 12 GERBS de un segundo por 8mt 1 cascada 10 puntos 16 minas CRAKE. 3 cue 1 torta de 100 tiros 10 minas de colores 12 SPARKULAS con 200 gr de insumo cada una. Servicio durante 4 dias	

hugocehus@hotmail.com 313 655 4947 • Sonido profesional • Multicam • Pistas • Luces
hugocehus 211 8961 • Servicios artísticos • Carpas • Tarimas • Video

Servicio de sonido Rumba Aerobicos	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínima de (2) horas	1	3.000.000	3.100.000
Show - Presentaciones Musicales Dia Viernes	4 Show musicales Generos: Vallenato, Popular, Urbano, Crossover y Reguetoon	1	130.000.000	143.000.000
Show - Presentaciones Musicales Dia Sabado	4 Show musicales Generos: Tropical bailable, Salsa, Vallenato y Popular.	1	360.000.000	396.000.000
Show - Presentaciones Musicales Dia Domingo	5 Show musicales Generos: Tropical bailable, Crosovert, Vallenato y Popular.	1	326.700.000	359.370.000
Show - Presentaciones Musicales Dia Lunes	1 Show musical Genero Parrandero	1	24.000.000	26.400.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupacion El diablo de la Parranda	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupacion conformada por 6 integrantes	1	4.500.000	4.950.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupacion Parranda Banda	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupacion conformada por 6 integrantes	1	4.000.000	4.400.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agrupacion Son Parrandero	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupacion conformada por 6 integrantes	1	4.000.000	4.400.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Agupacion Las Jefas del Despeche	Show musical de aproximadamente 1 hora y 30 minutos; Agrupacion conformada por 10 integrantes, incluyendo 4 Mujeres vocalistas.	1	17.200.000	18.920.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Freda bedoya y sus alegres de la parranda	Show musical de aproximadamente 1 hora; Agrupacion conformada por 7 integrantes	1	6.000.000	6.600.000

Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Orquesta Femenina Tropinova	Show musical de aproximadamente 1 hora y 30 minutos; Agrupacion conformada por 17 Mujeres.	1	22.900.000	25.190.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista Chuzo Parra	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	1	1.500.000	1.650.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista Rodrigo Perez	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	1	900.000	990.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista la Consentida de Occidente	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	1	1.500.000	1.650.000
Show - Presentaciones Musicales Artistas No Masivos: Solista Alfredito	Show musical de aproximadamente de 30 minutos	1	1.200.000	1.320.000
Presentador Evento-DJ Animador	Acompañamiento en tarima durante las diferentes actividades planteadas en la programacion.	1	800.000	880.000
Arbitraje Carrera del sol	Se requiere experto en disciplina deportiva, ciclismo, para servir de juez en la carrera de atletismo.	1	1.300.000	1.430.000
Servicio Perifoneo	Realizar grabación de jingle promocional de fiestas de cada dia y con ese jingle realizar perifoneo por las calles del municipio (carro o moto con parlante) todas las tardes de los dias de fiestas asi: jueves 12, viernes 13, sábado 14, domingo 15 y lunes 16 de noviembre	1	200.000	220.000
Clase Rumba Aerobica	Servicio de Clase de Rumba Aerobica, con diferentes generos musicales durante una hora y 30 minutos	1	580.000	638.000
Festival de la trova	Realización de 8 presentaciones de troveadores durante la programación, el show deberá contar con presentador, humorista, jurado, acompañamiento musical y premiación.	1	36.000.000	39.600.000

Personal de apoyo	Apoyo Logistico, 2 Personas por dia para el apoyo Logistico de las diferentes actividades descriptas en la programacion	4	600.000	2.640.000
Pancarta - Desfile	Pasacalle de 2 mts. X 90 cm con varillas a los lados	1	$ 643.000	707.300
Camisetas Desfile-distintivo para evento de inaguracion	Camisetas personalizadas, elaborado en algodón licrado, con el logo oficial de las fiestas del sol y agroturismo san Jeronimo 2026. Tallas surtidas	200	$ 32.800	7.216.000
Kit Institutivo tipo Marca Carrera del sol	Elemento textil impreso utilizado para identificar a los participantes en eventos deportivos tipo carrera, maratón o caminata institucional. Elaborado en material resistente, liviano y transpirable, con diseño personalizado alusivo al evento "Carrera del Sol". Incluye numeración visible y logotipo institucional.	1	$ 429.000	471.900
Gallardetes Cabalgata	Elaborado en cinta tipo tela, doble roseta, y tres cintas tipo collar equino. Con colores alusivos al municipio y logo fiestas 2026.	150	$ 16.000	2.640.000
Medalla Valida Departamental Ciclismo	Elemento conmemorativo elaborado en material metálico o acrílico de alta resistencia, destinado a reconocer la participación de los asistentes en el, evento deportivo y orientado a la promoción del agroturismo, la sustenibilidad y el espíritu comunitario. La medalla incorpora diseño alusivo a las fiestas del sol y el agroturismo	200	18.000	3.960.000
Placas Reconocimiento Festival de Bandas	Acrilico 3 mm con adhesivo tipo espejo, base en acrilica medida 10x25cm con figura cortada a láser. 2 Banda Marcial San Jeronimo, 1 Banda Santa fe de Antioquia, 1 Cañasgordas, 1 Amaga. 1 Gomez Plata y 1 Policia	8	107.200	943.360

Refrigerios Desfile inaugural Encuentro de Bandas	Hamburguesa, compuesta por carne, pan, ensalada, queso y un jugo en capita.	400	21.500	8.468.000
Refrigerio Alborada	tipo desayuno, 1 porción de arepa, 1 porción de queso, 1 porción de proteina y chocolate.	120	22.000	2.904.000
Hidratacion general del Evento	Paca de agua Botella X 600 ml x 20 unidades	50	18.000	990.000
Hidratación Eventos Deportivos	Paca de Agua Bolsa x 350ml x 30 unidades	40	11.500	506.000
Hidratación Eventos Culturales	Paca de Agua Bolsa x 350ml x 30 unidades	50	11.500	632.500
Festival de Sancochos Kit ingredientes	El kit debe contener 100 porciones de carnes o pollo, huesos de cerdo, plátanos, yuca, guineos, papa, condimentos, bulto de leña, paquete de panela, 2 megas de zumo de limón.	10	1.150.000	12.650.000
Premiación Torneo Relámpago Futsal Masculino y Femenino	Reconocimiento otorgado a primer puesto, categoria libre, masculino y femenino	2	1.430.000	3.146.000
Premiación Torneo relámpago Baloncesto Mixto	Reconocimiento otorgado a primer puesto, categoria libre	1	1.430.000	1.573.000
Premiación Carrera Sol-Categoria Libre	Reconocimiento otorgado a primer puesto, segundo puesto y tercer puesto, masculino y femenino	1	5.150.000	5.665.000
Premiación Carrera Sol-Categoria Juvenil	Reconocimiento otorgado a primer puesto, segundo puesto y tercer puesto, masculino y femenino	1	5.150.000	5.665.000
Premiación Intercambio Deportivo Voleibol - Categoria Libre	Reconocimiento otorgado campeon masculino y femenino	2	1.430.000	3.146.000
Premiacion Valida Departamental de ciclismo - categoria libre	Reconocimiento otorgado campeon masculino y femenino	2	1.735.000	3.773.000
Premiacion Valida Departamental de ciclismo - Categoria Juvenil	Reconocimiento otorgado campeon masculino y femenino	2	1.430.000	3.146.000

Premiacion Valida Departamental de ciclismo - Categoria Menores	Reconocimiento otorgado campeon masculino y femenino	2	1.141.650	2.513.630
Souvenir Rumba Aerobica	Elemento de uso personal para complementar bienestar a la hora de realizar actividad fisica	250	16.000	4.400.000

VALOR TOTAL **$1.348.402.660**

ESTE VALOR ES LIBRE DE IMPUESTOS Y RETENCIONES

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,

HUGO ANTONIO MARTINEZ
Operador Logistico

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones Pactadas en él.	Cambio en el valor de contrato, en la forma de ejecutarlo o no poder hacerlo.	1	2	3	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico y operacional	Incumplimiento parcial del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma parcial por el municipio	1	2	3	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo operacional	Desinformación a la comunidad	1	1	3	Bajo

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total al municipio.	2	5	7	Alto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	3	4	7	Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Contratista/Municipio	Validar el conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión y administrativos de la oficina de gestión del riesgo.	2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE
2	Contratista/Municipio	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	No	Municipio /contratista/ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE
3	Contratista	Verificar con el supervisor la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE
4	Contratista	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- SUFICIENCIA DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: a Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo será equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- SUFICIENCIA DE GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de garantía 200 SMLMV.

11. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ubicado en ningún Tratado Internacional.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

12. DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS:

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, demarcado con Código Ficha

12.1. BPPIN: 202500000008111

La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

13. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

Documentos del contratista:

N°	REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA
1	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	HOJA DE VIDA ÚNICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL ACTUALIZADA SIGEP
3	CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL (LEGIBLE)
4	LIBRETA MILITAR DE SER EL CASO
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
7	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)
9	CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO
11	CERTIFICADO MERCANTIL
12	CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD, PENSIÓN Y/O PARAFISCALES, RIESGOS
13	CERTIFICADO DE IDONEIDAD (TP SI ES EL CASO) TITULO

14	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
15	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES
16	CONSULTA PORTAL PACO https://portal.paco.gov.co/
17	CONSULTA DEUDORES ALIMENTICIOS, Se Realiza en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.
18	CERTIFICADO DE INHABILIDADES (SE ADJUNTA FORMATO)
19	PANTALLAZO INSCRIPCION SECOP II

14. PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOPII, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Katerine Valencia G

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte